



## MEDICINA HUMANA

**Nombre del alumno: Sanchez Chanona Jhonatan**

**Docente: Culebro Castellano Cecilio**

**Nombre del trabajo: Ensayo “Vigilancia epidemiológica: el impacto en los programas de salud aplicados a la población en riesgo”**

**Materia: Epidemiología II**

PASIÓN POR EDUCAR

**Grado: 3°**

**Grupo: “B”**

## Vigilancia epidemiológica: el impacto en los programas de salud aplicados a la población en riesgo

### Introducción

La vigilancia epidemiológica, entendida como la información necesaria para la acción, constituye un instrumento de vital importancia para identificar, medir y analizar los problemas y condiciones de la salud que afectan a la población y, sobre esa base, tomar decisiones orientadas a promover la salud, prevenir la enfermedad o, en su defecto, controlar los problemas que ya se hayan presentado. Para que las intervenciones en salud sean efectivas, es indispensable contar con un sistema de información mediante el cual los diferentes actores sociales que participan en el proceso de vigilancia de la salud, y por ende en el de vigilancia epidemiológica, puedan identificar con claridad los elementos o aspectos sujetos de vigilancia y conocer los indicadores que adviertan sobre las necesidades. En la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica se establece que a través del SINAVE se realiza la recolección sistemática, continua, oportuna y confiable de información relevante y necesaria sobre las condiciones de salud de la población y sus determinantes. El análisis e interpretación de esta información permite establecer las bases y facilitar su difusión para la toma de decisiones. Su operación se establece a través de relaciones formales y funcionales en la cual participan coordinadamente las instituciones del Sistema Nacional de Salud para llevar a cabo de manera oportuna y uniforme la vigilancia epidemiológica. La coordinación de los mecanismos de la vigilancia, diagnóstico y referencia epidemiológicos, se ejerce por conducto de la DGE, en coordinación con los diferentes sectores del Sistema Nacional de Salud. En la actualidad la DGE, unidad administrativa dependiente de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud, es responsable de conducir las políticas y estrategias en materia de vigilancia epidemiológica, diagnóstico y referencia de laboratorio, investigación epidemiológica, capacitación y desarrollo técnico en epidemiología y salud pública, mediante el establecimiento de mecanismos de concertación, coordinación y colaboración con organismos o instituciones públicas, privadas o sociales tanto nacionales como internacionales, para la ejecución conjunta de acciones e intercambio de información, con el fin de orientar las intervenciones de prevención, control de enfermedades y promoción de la salud, así como la evaluación de su impacto en beneficio de la población mexicana y de la salud pública internacional.

La Vigilancia Epidemiológica, Función Esencial de Salud Pública es entendida como el proceso a través del cual se realiza la recolección de datos, su análisis, interpretación y difusión de información sobre un problema de salud determinado, siendo una herramienta esencial para la toma de decisiones en Salud Pública. Nuestro país tiene una larga tradición en la vigilancia de salud pública que ha contribuido a: la reducción de la incidencia y prevalencia de problemas de salud priorizados, contener la propagación de enfermedades y evitar el reingreso de patologías eliminadas y reemergentes. La notificación de las ENO debe ser realizada a la Autoridad Sanitaria Regional, es decir la SEREMI de Salud o su Oficina Provincial correspondiente a su localización, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento o las indicaciones del Departamento de Epidemiología del MINSAL. Esta notificación puede ser inmediata, diaria o semanal, según lo definido en la reglamentación para la enfermedad en particular. La SEREMI notifica al Ministerio de Salud y comienza la investigación epidemiológica, retroalimentando al Ministerio como también a la red asistencial. Los antecedentes pesquisados en la investigación epidemiológica sirven para implementar medidas de prevención y control, y generan informes de las acciones realizadas y las conclusiones respectivas. El médico tiene el rol de notificar cuando se sospecha o confirma un caso de una enfermedad de notificación obligatoria. Sin embargo, en el caso de que este profesional forme parte de la dotación de un establecimiento, la responsabilidad de la notificación recaerá en su director, pudiendo esta ser asumida por otro funcionario designado por él en su representación. En el contexto del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) el delegado de Epidemiología debería notificar cualquier evento que, de acuerdo a la evaluación del notificador o de la autoridad sanitaria o del nivel central se considera que representa un riesgo para la salud de la población, situación independiente de su origen: enfermedades; contaminación de alimentos; riesgos químicos o radiológicos; animales muertos; desastre natural. Para la implementación de una vigilancia del impacto en salud durante situaciones de emergencia o desastres el Ministerio de Salud tiene disponible para los equipos de salud la guía denominada "Vigilancia Epidemiológica en Emergencias y Desastres", donde se contemplan los lineamientos para su desarrollo, ya que en los periodos sin estos eventos el sistema de vigilancia funciona normalmente. El objetivo central de los equipos de salud locales y las SEREMI de Salud en el manejo de la emergencia es que puedan identificar a la población en riesgo que requerirá de intervenciones de atención médica y salud pública, así como detectar oportunamente los brotes que se puedan presentar posteriores al evento. Esto busca que las medidas de prevención y control que se propongan sean adecuadas a las necesidades, así como el

orientar la respuesta de la atención de salud frente a la emergencia. La vigilancia epidemiológica incluye las siguientes actividades: Evaluación de los potenciales riesgos para la salud pública. En este punto el rol del equipo de salud del nivel primario es de colaboración con la SEREMI de Salud para lograr rápidamente la evaluación del riesgo existente, dentro de los ámbitos a considerar se encuentran algunos como: Reacciones sociales, incremento de enfermedades transmisibles, no transmisibles y muertes, impacto en la salud mental individual y colectiva. Información de salud durante la emergencia o desastre: durante estos eventos el equipo de salud del nivel primario contribuirá con información de los casos atendidos o situación de albergados que permita el manejo de la emergencia desde sala de crisis constituida. Sistema de vigilancia frente a una emergencia a desastre. Dependiendo del tipo de evento la SEREMI de Salud o el Ministerio de Salud define: Las enfermedades y eventos trazadores a vigilar, el tipo de vigilancia, el flujo y periodicidad del envío, los lugares donde se implementará, el momento y la duración de la vigilancia, el análisis e interpretación de datos, la difusión del informe.

#### Conclusión.

En general la vigilancia epidemiológica nos ayuda para la notificación de casos de enfermedades ver su progreso en una comunidad, también para realizar las diversas acciones para poder disminuir el proceso de una enfermedad mediante acciones que ayuden a la comunidad a detener su proceso de las enfermedades que se den en distintas partes, realizar un estudio donde se detecten los primeros casos o de pacientes que hayan tenido primero la enfermedad saber con quién estuvieron antes de contagiarse, también si salieron de su comunidad o localidad, es por ello que es de gran importancia conocer la vigilancia epidemiológica y las acciones que hay que tomar para mejorar la comunidad y estar en constante observación para disminuir el proceso de las enfermedades .

## Bibliografía

1. María de las Mercedes Martha Juan López. (2018). Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/211946/PAE\\_2013-2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/211946/PAE_2013-2018.pdf)
2. Ministerio de Salud - Subsecretaría de Redes Asistenciales. (2018). Vigilancia epidemiológica. <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2017/09/ANEXO-1-VIGILANCIA-EPIDEMIOLOGICA-.pdf>